

En la Universidad de Pisco a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las ocho y media de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Tubala Trujete y con asistencia de D. Zacarías Benavente Tuesta, D. Juan Antonio Escuti Sosa, D. Genaro José Justoza, D. Emilio Balda Guichua, D. Antonio Villanueva Pardo, D. Luis Sauri Solvencia, D. Valeriano Solvencia Elisavado y D. Juan Santiago Ochoa Ploay, al objeto de celebrar la sesión municipal convocada al efecto.

Luego el leedor del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Plan Parcial del Polígono nº 14.

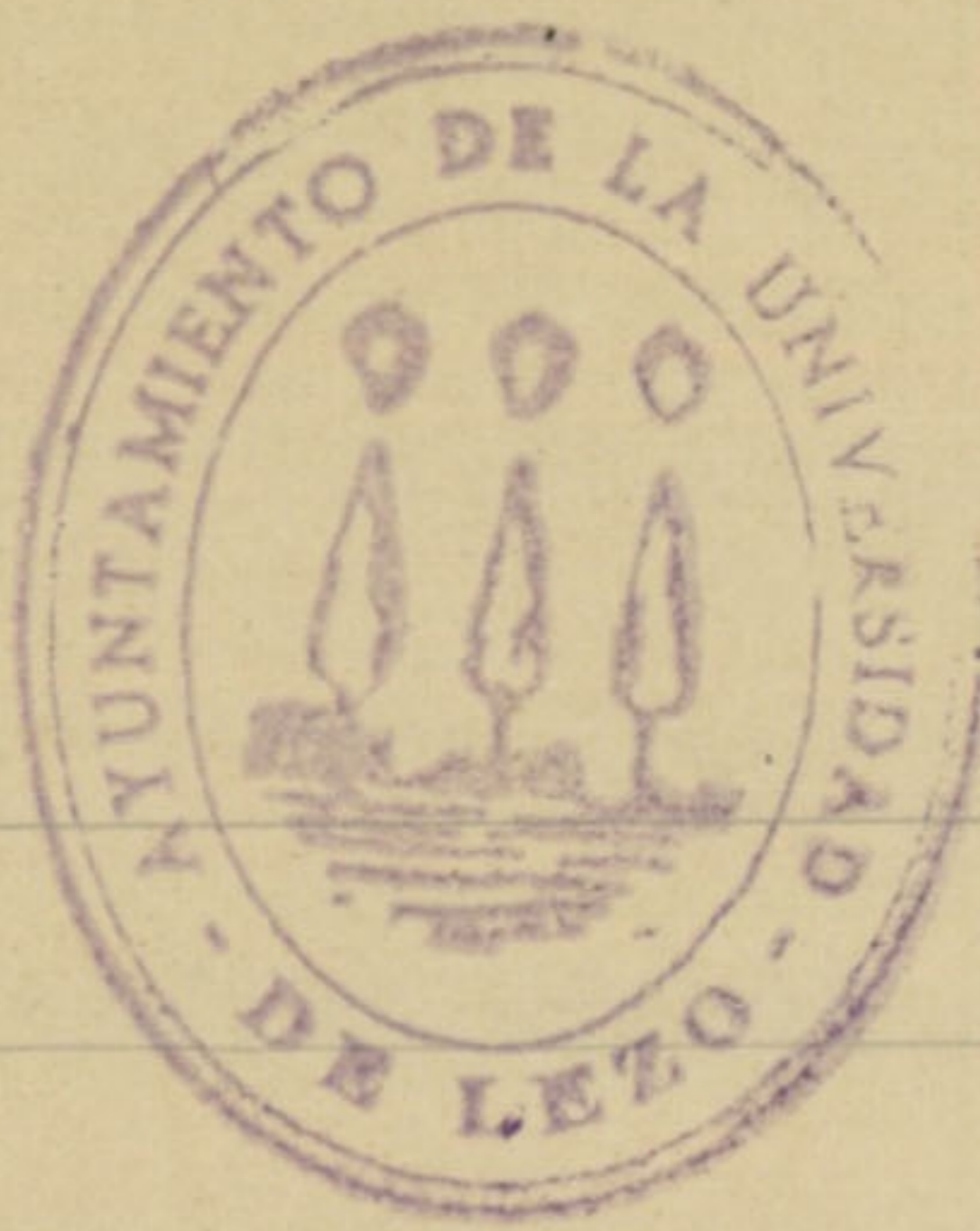
Dada lectura de las reclamaciones presentadas contra el Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 14 por Industrias y Obras de Navana S.A. y D. Emilio Qui, así como del informe emitido por el Arquitecto D. Justo Setien respecto de las mismas, se acuerda por unanimidad prestar conformidad al acta sustentado por el citado Arquitecto.

Aumento de gastos

Puesta de manifiesto la propuesta de habilitación de nuevos créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1964, se acuerda aprobar en principio y someter a información pública durante el plazo de quince días a los fines de oír reclamaciones.

Ordenanzas Fiscales

A continuación se remite a la Comisión de la Corporación la convocatoria de actualisar aquellas Ordenanzas Fiscales que la experiencia de sus años de vigencia, especialmente en lo que afecta a sus tarifas, aconseja; así como la creación y puesta en vigor de las que la realidad económica local aconseja. Después de un detenido estudio del asunto



se acuerda por unanimidad: Modificar en los términos que constan en el expediente respectivo las siguientes Ordenanzas: Aprobación sobre tenencia de perros; Tercos por expedición de documentos y aplicación del sello municipal; Comunas de plazas y otros y otros distintivos; Sanciones para construcciones y obras; Ocupación de puntos en el mercado; Cementerio municipal; Apertura de alcantarillas y cañerías; Postes, palanquillas y otros en la vía pública o que vayan sobre la misma; Rodaje y ensahe de vehículos excepto los de motor; Aprobación sobre ornamentos y colgaduras de lujo y sobrecargas. Ejecución y ejecución de los siguientes: Parado, y situado en la vía pública de ornamentos de alquiler; Aprobación sobre incremento del valor de los terrenos; así como la Faltas - Juicio de sus tipos Unidades de valor creciente en venta por metro cuadrado.

Mancomunidad de Aguas.

Como consecuencia de los numerosos trabajos realizados entre los Ayuntamientos de la Comarca de San Sebastián sobre el abastecimiento de aguas y a la luz del Decreto de 7 de Abril de 1965 por el que se renueva el Estatuto los ayuntamientos que regulan el caudal del río Urola, esta Corporación acuerda, con el presente reglamento, constituirse en Mancomunidad con los Ayuntamientos de San Sebastián, Hernani, Pasaia, Leizor y Oyarzun, al amparo de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y designar al Alcalde-Primer Adjunto para representar a la Corporación en la Comisión Directiva de los Estatutos. Para la debida efectividad se dará traslado de lo acordado a los Ayuntamientos interesados y a las Autoridades y Organismos Estatales y Provinciales que deban conocer del asunto, solicitando especialmente de la Confederación Hidrográfica del Norte

de España que en la propuesta de distribución de los censales regulables se siga a los corporativos los de afectados.

destrucción de 132-
suras.

Finalmente queda enterada la Corporación de una propuesta de Pases sobre establecimiento en forma mancomunada con Prenta del servicio de destrucción de censo y posibilidad de reforzar el turno crematorio correspondiente en este terreno. Después de un ligero estudio de impresiones se acuerda designar una Comisión integrada por la Presidencia y los Sres. Eusebio y Baldo, para que estudie detenidamente el asunto y formule la propuesta de resolución que estime oportuna.

Fue leído otro el objeto de la misma se dio por terminada a las diez y cinco de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

~~Gerente~~ J. M. M. Genaro Isasa
Juan Ceballos J. A. B. B. B.
Eusebio Baldo Valeriano Salas
~~Intendencia~~ L. Saiz